

JUNTA NACIONAL DE DROGAS- REMATE VEHICULO DECOMISADO**EN LA ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES TASADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.****Avda. Uruguay 826
Montevideo****08/03/2019- HORA 14.00 horas****BASE: US\$ 235.000 (dólares doscientos treinta y cinco mil)**

Por disposición de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FONDO DE BIENES DECOMISADOS- el día viernes 8 de marzo de 2019, a las 14.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios sita en Avda. Uruguay 826 de la Ciudad de Montevideo, los rematadores sorteados por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios- actuando bajo el contralor y administración de esta última o de quien ésta designe, venderán en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el vehículo MARCA FERRARI- Modelo: 458 Italia Spider Cabriolet- Año: 2014 Matriculad: SCI 2583-Padrón 902801389- Chasis ZFF68NH000200956-Motor F136FB225087 a gasolina de 12 cilindros- 4497 cc- Kilometraje 12.718 Km-

- 1) El bien ha sido adjudicado a la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FONDO DE BIENES DECOMISADOS- en virtud de decomiso dispuesto por Sentencia Judicial firme N° 10/2018 dispuesta por el Juzgado Especializado en Crimen Organizado de 4to Turno- inscripta en el Registro Público correspondiente- en cumplimiento de los arts. 63 y 67 del decreto ley 14.294 en la redacción dada por las leyes N° 18.494 arts. 2 y 49 a 60 de la Ley 19.574
- 2) La exhibición del vehículo se realizará en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios- Avda. Uruguay 826 - Montevideo desde el día Jueves 4 de marzo al día Jueves 7 de marzo en el horario de 09.00 a 17.00 y el día 8 de marzo en el horario de 09.00 a 13.00 previa coordinación con los Rematadores designados.
- 3) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.
- 4) Por Decreto N° 34.111 La Junta Departamental de Montevideo exonera del pago de tributos y precios departamentales a la Junta Nacional de Drogas respecto de los adeudos que presenten los bienes inmuebles y vehículos automotores que, habiendo sido incautados o embargados en forma específica por disposición judicial, hayan sido destinados a dicho organismo, no operando en consecuencia respecto de éste, la solidaridad establecida por el art. 134° del Decreto N° 22.488 de 18 de noviembre de 1985, ratificado por Decreto N° 22.549 de 17 de diciembre de 1985.

CONDICIONES GENERALES

Se entregará la documentación que obra en poder de la Junta Nacional de Drogas (Título y libreta de Propiedad) se cuenta con las llaves y las chapas patente, siendo responsabilidad del comprador los trámites municipales y registrales para regularizar el bien.

El adquirente abonará en el acto y en efectivo el 30% por concepto de seña en letra de cambio o cheque certificado contra Bancos de plaza. Esta suma integrará el precio.

El 15% de comisión del Rematador más impuestos, lo que asciende a un 18,3% del monto de la oferta aceptada, suma que no integrará el precio. Todos los pagos son en el acto. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse en forma independiente cada uno de ellos. Lo expuesto es en cumplimiento de la Ley de Inclusión Financiera N° 19.210 y Decreto Reglamentario 351/017.

En todos los casos el mejor postor deberá abonar el saldo de precio dentro de las 72 horas a partir de la fecha del remate; escriturar dentro de los 30 días corridos a contar de la entrega de la documentación correspondiente.

El pago del saldo del precio se depositará en la Cuenta de la Junta Nacional de Drogas en USD en el BROU N° 001556713-00013.

El no pago del saldo dentro del plazo antes fijado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre la seña, comisión e impuestos ya abonados, sin perjuicio de los daños y perjuicios que su incumplimiento hubiere ocasionado.

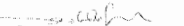
El comprador deberá abonar todos los gastos que le correspondan.

Deberá constituir domicilio legal, suscribir el Acta de Remate, el compromiso de Compraventa y designar Escribano, así como aportar todos los datos que le sean requeridos por el Rematador en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos.

El mejor postor no podrá aducir vicios o defectos de la titulación anteriores al remate. La sola presentación a la subasta y formulación de oferta implica aceptación de la documentación que obra en poder de la Junta Nacional de Drogas, así como de la situación jurídica y material en la que se encuentra.

Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones que regulan su quehacer, a estas condiciones y bajo el contralor y administración de la ANRTCI.

Una vez retirado el certificado que acredite la compra del vehículo, todos los riesgos y gastos que genere correrán por cargo del adquirente, así como los hechos que den lugar a responsabilidad civil, penal y/o administrativa.


Dra. Natalia Hellmann
Abogada
Mat. 13.924
Secretaría Nacional de Drogas
Fondo de Bienes Decomisado

JUNTA NACIONAL DE DROGAS- REMATE EMBARCACION DECOMISADA**EN: Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay****Avda. Uruguay 826****MONTEVIDEO****08/03/2019- HORA 14.00****BASE: US\$ 390.000 (dólares americanos trescientos noventa mil)**

Por disposición de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FONDO DE BIENES DECOMISADOS- el día viernes 8 de marzo de 2019, a las 14.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay sita en Avda. Uruguay 826, los rematadores sorteados por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores inmobiliarios-actuando bajo el contralor y administración de esta última o de quien ésta designe, venderán en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el CRUCERO "SILAM" –construido por: Astillero Clase A S. A- Buenos Aires, Argentina-Modelo:K80-Año de construcción: 2010-Categoría de diseño: B; Bandera Estados Unidos de América-Estado de Delaware-Matricula: DL969Y- Material del casco: plástico reforzado y fibra de vidrio-Material de cubiertas: Madera natural.

El yate se encuentra atracado en la Marina N° 4 del Puerto de Punta del Este- Maldonado la exhibición del mismo será a partir del día sábado 2 de marzo y hasta el día Jueves 7 de marzo de en el horario de 09.00 a 19.00 horas, previa coordinación con los rematadores designados.

DIMENSIONES

Eslora total (incluyendo plataforma de baño) 23.9 metros-Manga máxima: 5.65 metros-Sistema de propulsión: 2 motores MAN diesel tipo V12, Modelo D2842LE433 de 1550 HP cada uno. –Sistema eléctrico. Corriente alterna de 220V y Corriente Continua de 12 V-Sistema de aire acondicionado frío/calor marca CRUISAR con

En todos los casos el mejor postor deberá abonar el saldo de precio dentro de las 72 horas a partir de la fecha del remate; escriturar dentro de los 30 días corridos a contar de la entrega de la documentación correspondiente.

El pago del saldo de precio se depositará en la Cuenta de la Junta Nacional de Drogas en USD en el BROU N° 001556713-00013.

El no pago del saldo dentro del plazo antes indicado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre la seña, comisión e impuestos ya abonados, sin perjuicio de los daños y perjuicios que su incumplimiento hubiere ocasionado.

El comprador deberá abonar todos los gastos que le correspondan.


Deberá constituir domicilio legal, suscribir el Acta de Remate, el compromiso de Compraventa y designar Escribano, así como aportar todos los datos que le sean requeridos por el Rematador en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos.

El mejor postor no podrá aducir vicios o defectos de la titulación anteriores al remate. La sola presentación a la subasta y formulación de oferta implica la aceptación de la documentación que obra en poder de la Junta Nacional de Drogas así como de la situación material y jurídica en la que se encuentra el bien.

Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones que regulan su quehacer, a estas condiciones y bajo el contralor y administración de la ANRTCI.

Se previene: la existencia de deuda con la Dirección Nacional de Hidrografía, que afecta a la embarcación.

Una vez retirado el certificado que acredite la compra de la embarcación, todos los riesgos y gastos que genere correrán por cargo del adquirente, así como los hechos que den lugar a responsabilidad civil, penal y/o administrativa.


Dra. Natalia Hellmann
Abogada
Mat. 13.924
Secretaría Nacional de Drogas
Fondo de Bienes Decomisado



2019
Junta Nacional de Drogas
Presidencia de la República
URUGUAY

**REMATE OFICIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
FONDO DE BIENES DECOMISADOS
ADMINISTRA ANRTCI

CRUCERO KLAASE A K80 (ESLORA 23.9 MTS)
FERRARI MOD. 458
ITALIA SPIDER CABRIOLET



Base Ferrari: USD 235.000



Base Crucero: USD 390.000

VIERNES 8 MARZO, HORA 14:00
en A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay 826

Exhibición del Ferrari: Del lunes 4 al jueves 7 de marzo de 09:00 a 17:00 hs. y el 8 de marzo de 09:00 a 13 en Av. Uruguay 826 (ANRTCI)

Exhibición del Yate: Del sábado 2 al jueves 7 de marzo de 09:00 a 19:00 hs. en la Marina Nro. 4 del Puerto de Punta del Este.

SEÑA AL BAJAR EL MARTILLO 30% MÁS COMISIÓN DEL 18,30 Imp. Incluidos. AMBAS EN EL ACTO EN LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO CONTRA BANCOS DE PLAZA. LO EXPUESTO ES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA Nro. 19.210 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 351/017

INFORMES: 099358005 – 099359036
ANRTCI.COM - 2901 7366

escribanos a remates@anrci.com.uy - síganos en 



- REMATADORES SORTEADOS:**
- ELBIO DI GIOVANNI GARCIA 3843
 - JUAN JOSE MERELES BERTRAND 3966
 - FERNANDO GONZALEZ LOPEZ 4294
 - GERARDO DOMES DE FREITAS CAMBOUE 2365
 - DIEGO MACHIN CLADERA 5377
 - ENRIQUE BERIAU ERRANDONEA 1979
 - VIRGILIO GONZALEZ 2987
 - NESTOR ALORI CAMARA 5253
 - MARIA CASTELLS PEREIRA 5322
 - HUBER BARRETO EGUREN 2306
 - JOHN FLEITAS IFRAN 4996
 - ENRIQUE STAJANO PEREIRA 3648
 - HECTOR TORRES PINO 2358
 - MILTON FRANCO MORALES 4555
 - ALEJANDRO NUÑEZ LECUMBERRY 5400
 - JORGE VANOLI FORNILLO 2090
 - CARLOS ABDALA SOUTO 4234
 - HEBER FERNANDEZ MARCHI 5039
 - APARICIO COITO CARBONE 5412
 - MIGUEL WOLF PHILLIPS 1454
 - ALBERTO ZINOVEEV MIRANDA 4353
 - OTTO FERNANDEZ FRANCA 3211
 - WASHINGTON ROLAND 4610
 - MANUEL LUCAS DE OLIVERIA 4958
 - MICHEL MAUAD SEBA 3950
 - LUIS TARAMASCO PEREZ 4893
 - FRANCISCO FASSANELLO SATRANO 5473
 - FERNANDO SCHIAVONI LOMANDO 5627
 - JULIO PEREZ CASTELLANOS 5351
 - MIGUEL PEREIRA SIERRA 6765
 - IVAN GOMEZ REMEDI 5660
 - TERESITA AGUIAR PASALACQUA 6537
 - ANDRES PRILASSNIG CUNHA 5774
 - CARLOS CADENAZZI PASCUAL 5639
 - JUAN MARTIN GONZALEZ DIAZ 4154
 - HUMBERTO MARZANO PEREZ 4866
 - JUAN ANDRES DUTRA MUÑOZ 5559
 - JUAN GREGORIO VARELA PIÑEYRO 5646
 - JUAN BENTANCUR SILVA 4663
 - LEOGARDO CASTRO DOS SANTOS 5956
 - LUIS CARDOZO CASTRO 4954
 - RICHARD BRUNELLI ROBERT 6260
 - FELIX ABADIE PUENTE 4990
 - GERARDO VANERIO BALBELA 4431
 - JULIO MA. SOSA GARCIA 3738
 - GABRIEL ETCHEVERRY 5659

